



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3221 /2009.

ZAPALLAR, 2 de Septiembre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

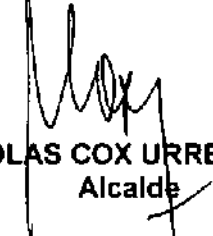
- El Memorándum N° 385/2009, de fecha 25 de Agosto de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 20/2009 denominada: "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
- Memorándum N° 358/2009, de fecha 31 de Agosto de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N°20/2009, denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN LA COMUNA DE ZAPALLAR"**
- 2° **IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria: 215.31.02.004.007.004, "INSTALACIÓN CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNA".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:SECPLA/2009/ Aprueba Bases y Licitación Propuesta N°20

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MLR/CEI/KCG/GAMD/JBN/ccec.